

havia de tomar cuentas, y abona el resultado. Por todo lo cual //

A. S. se acordó en el Supp. ^{caro} q. por merito de quanto aqui se ha manifestado se sirva adoptar una medida que dispense a los Expon. ^{tes} el pago de las cantidades de q. llavan esta expresion en los term. que queda enunciado; pues sobre ser de justicia recibirian especial favor de la Yeda y Dibre 11, de 1813.

Rafael Arce
Agustin Palacios

Decreto / Se dio cuenta y leyó en Cabildo de este dia el anterior memorial, y en virtud del Ayuntamiento. Acordo se oye bajo responsabilidad a los perjurios q. reclaman enoj. Inmediatamente a todos los Individuos del Ayuntamiento para el lunes proximo y diez horas de la mañana guardando en el acto todos los N. q. componen el Ayuntamiento a excep. de D. Abel Munoz q. era ausente y el Indio D. Pedro Puche conde a quienes se citaron y lo formaron en Tula y Dibre once de mil ochocientos y trece =

P. Puche Abel L. Puche

Otro y Vista de nuevo la anterior solicitada por los N. q. componen

